Municipio de La Unión	ACTA DE TERMINACIÓN	CODIGO: F-GC-026
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	20220166CSDLS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SUPER SPORTS SAS
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LOS GRUPOS GERONTOLOGICOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y FORTALECER SU SALUD FÍSICA Y MENTAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 31.986.400)
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 31.986.400)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 31.986.400)
PLAZO	30 DIAS
FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	18 AGOSTO 2022
OBSERVACIONES	LOS INSUMOS Y PRODUCTOS CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PROCESO.

Entre los suscritos a saber: **JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ ,** mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.783.097** expedida en **La Unión Antioquia**, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en su calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte **CLARA PALACIO TOBON ,** identificado con cédula de ciudadanía número **43.746.922**, en calidad de contratista; hacemos constar que el día dieciocho 18 mes de agosto del año 2022, se da por terminado el presente contrato y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Municipio de La Unión	**ACTA DE TERMINACIÓN**	**CODIGO:** F-GC-026
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 18 días del mes de agosto de 2022.

JULIE ANDREA BOTERO JIMENEZ
Directora Local de Salud
Contratante

CLARA PALACIO TOBON
Representante Legal
SUPER SPORTS SAS
Contratista

Proyectó: Sonia Yaneth Garcia Arango/Coordinadora Adulto Mayor

Revisó: Verónica López Narváez/ Asesora oficina de Contratación